RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA OFICINA DE EMPLEO EN SAN FERNANDO (CÁDIZ). (EXPTE. 01/2019)

RESUMEN DEL EXPEDIENTE:

EXPEDIENTE Nº: CMA 01/2019

TÍTULO: OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA OFICINA DE EMPLEO EN SAN FERNANDO (CÁDIZ)

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado

IMPORTE LICITACIÓN: Base Imponible = 409.761,33 €
IVA (21%) = 86.049,88 €
Total = 495.811,21 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Base Imponible = 349.157,62 €
IVA (21%) = 73.323,10 €
Total = 422.480,72 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 meses a contar a partir del día siguiente a la fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

ANUALIDAD	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039181150	G/32L/66200/11 S0667	422.480,72 €

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el arrendamiento referenciado, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 03 de abril de 2019 se inició, mediante procedimiento abierto simplificado y adjudicación mediante valoración de la oferta económica más baja, el expediente para "obras de adecuación de local para oficina de empleo en San Fernando (Cádiz)", por un plazo de ejecución 6 meses y un presupuesto de licitación de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (495.811,21 €), IVA incluido.

SEGUNDO. Previo informe favorable del Gabinete Jurídico y contabilización por la Intervención Provincial en fecha 20 de agosto de 2019, este Órgano de Contratación dicta Resolución de

fecha 3 de septiembre de 2019 por la que se procede a la aprobación del expediente, la aprobación del gasto que estará distribuido en dos anualidades, la aprobación del PCAP y PPT que deben regir la licitación, así como la apertura del procedimiento de licitación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

TERCERO. Que presentadas a la licitación en el plazo establecido las empresas relacionadas en el certificado expedido por el Jefe del Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en Cádiz, a tenor de lo dispuesto en el PCAP, se reúne la Mesa de contratación el día 03 de octubre de 2019 al objeto de examinar y calificar la validez formal de los documentos contenidos en el sobre único de las empresas presentadas:

- DÍAZ CUBERO, S.A- INGENERSA MERIDIONAL, S.A.
- EJOC2044 S.L
- OHL SERVICIOS INGESAN
- GELAMEDIC S.L
-

Acuerda la mesa, examinados los documentos correspondientes al apartado 9.2 del PCAP, y de acuerdo a lo establecido en los Anexos VII y VIII del mismo, proponer al órgano del Contratación la adjudicación del contrato a la empresa GELAMEDIC S.L por ser la empresa con una mayor puntuación (100 puntos), y se requiere a dicha empresa, para que en base a la cláusula 10.5 del PCAP presente la documentación previa a la adjudicación en un plazo de 7 días hábiles desde el envío del requerimiento.

CUARTO. Al no aportar la documentación requerida a la empresa GELAMEDIC S.L en el plazo señalado, previa consulta verbal del Presidente de la Mesa al Gabinete Jurídico Provincial, se entiende que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a requerir la preceptiva documentación a la empresa siguiente en puntuación, U.T.E. DÍAZ CUBERO, S.A - INGENERSA MERIDIONAL S.A . (99,55 puntos). Se requiere a ésta última empresa para que en base a la cláusula 10.5 del PCAP presente la documentación previa a la adjudicación en un plazo de 7 días hábiles desde el envío del requerimiento.

QUINTO. Se reúne la Mesa de Contratación en segunda sesión el día 11 de noviembre de 2019 para examinar la documentación requerida. Tras la comprobación de la misma se aprecian defectos materiales subsanables, y se da un plazo para su presentación que finaliza el 14 de noviembre a las 14:00 horas.

SEXTA. La tercera sesión de la Mesa de Contratación se celebra el día 18 de noviembre de 2019, y tras el examen de la documentación requerida se acuerda por unanimidad proponer la adjudicación del contrato de "obras de adecuación de local para oficina de empleo en San Fernando (Cádiz)" a DÍAZ CUBERO, S.A & INGENERSA MERIDIONAL S.A UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, por un importe de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (422.480,72 €), IVA incluido.

Una vez presentada la documentación solicitada a la empresa, y en uso de las competencias en base a la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (publicada en el BOJA nº 238, de 5 de diciembre de 2012), modificada por Resolución de 10 de julio de 2018 de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo y por Resolución de 1 de agosto de 2019, del Servicio Andaluz de Empleo,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa **DÍAZ CUBERO, S.A & INGENERSA MERIDIONAL S.A UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO,** con **CIF U90463472**, por importe de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (349.157,62 €), IVA excluido.**

Esta adjudicación definitiva se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO. Notificar el contenido de esta resolución al adjudicatario y a los restantes licitadores y disponer su publicación en el perfil del contratante, a tenor del artículo 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

TERCERO. Proceder a la formalización del contrato, según lo establecido en el punto 10.7 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, no más tarde de quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores o candidatos.

CUARTO. Disponer la publicidad de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
Fdo: Alberto Cremades Schulz